



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 173 del 18 de junio de 2024

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 162 del 13 de junio de 2024, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 9º ibídem, señaló: *"Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: diez (10) días calendario del periodo 2023-2024 y cinco (5) días calendario del periodo anticipado 2024-2025, del 14 al 28 de junio de 2024 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación.*

(...)

BELLO CHAVEZ JHON HELVER

(...)".

Que en el artículo 27º de la citada resolución, se concedió el disfrute de quince (15) días calendario así: cinco (5) días calendario del periodo 2022-2023 y diez (10) días calendario del periodo 2023-2024, del 14 al 28 de junio de 2024 inclusive, a la docente **GARZON DUARTE ELIANA**, quedando pendiente por disfrutar dos (2) días hábiles del periodo 2022-2023.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio DFCE-655 enviado al correo de la Oficina de Talento Humano, la decana de la Facultad de Ciencias y Educación con visto bueno de la Vicerrectora Académica, solicita la interrupción de las vacaciones a los docentes **GARZON DUARTE ELIANA** y **BELLO CHAVEZ JHON HELVER**, a partir del 19 de junio de 2024.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: *"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 173 del 18 de junio de 2024

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

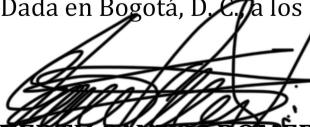
ARTÍCULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N. 162 del 13 de junio de 2024, artículo 9º, al docente **JHON HELVER BELLO CHAVEZ**, a partir del 19 de junio del 2024, quedando pendiente de disfrute cinco (5) días calendario del periodo 2023-2024.

ARTÍCULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N. 162 del 13 de junio de 2024, artículo 27º, a la docente **ELIANA GARZON DUARTE**, a partir del 19 de junio del 2024, quedando pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2022-2023.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 18 días del mes de junio de 2024


ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano		19-06-24
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano		